

DISPOSICION SE-CFJ N° 105/15

Buenos Aires, 24 de agosto de 2015

VISTO:

La Ley N° 7,

CONSIDERANDO:

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que las actividades académicas organizadas por este Centro generaron la necesidad de adquirir diversos elementos vinculados con la difusión y soporte de las mismas.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar los pagos.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil treinta (\$1.030,00), en concepto de impresión de elementos destinados a distintas actividades del Centro de Formación Judicial, correspondientes a la empresa Aresti – Artes Gráficas.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 105/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**